



Resolución Gerencial General Regional N° 502-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 ABR. 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de Enero de 2011, Informe N° 953-2010-GRC/GA-OL de fecha 24 de Noviembre de 2010, informe N° 293-2010-CALLAO-JVV de fecha 23 de Noviembre de 2010, Proveído s/n de fecha 01 de Febrero de 2011 recaído en el Informe N° 150-2011-GRC/GA-OL, Memorándum N° 287-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Febrero de 2011, Informe N° 326-2011-GRC/GA-OL de fecha 17 de Enero de 2011, el Informe N° 083-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de Febrero de 2011, Proveído S/N recaído en el Informe N° 326-2011-GRC/GA-OL de fecha 17 de Febrero de 2011; Memorándum N° 499-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Febrero de 2011; Resolución Gerencial General Regional N° 362-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de Marzo de 2011, Memo N° 005-2011-GRC/GA-OL-UPS de fecha 28 de Marzo de 2011, Informe N° 505-2011-GRC/GA-OL de fecha 05 de Abril de 2011, Informe N° 003-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 05 de Abril de 2011, proveído s/n recaído en el Informe N° 505-2011-GRC/GA-OL de fecha 05 de Abril de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011 señala que corresponde a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 953-2010-GRC/GA-OL de fecha 24 de Noviembre de 2010 la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 293-2010-CALLAO-JVV de fecha 23 de Noviembre de 2010 elaborado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia presentados por la Unidad de Vehículos para la Adquisición de Combustible para la Flota Liviana del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 01 de Febrero de 2011 recaído en el Informe N° 150-2011-GRC/GA-OL la Gerencia de Administración solicita la cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum N° 287-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Febrero de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un total de S/ 642,617.00 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que, mediante Informe N° 326-2011-GRC/GA-OL de fecha 17 de Enero de 2011 la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 083-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de Febrero de 2011 en cual contiene la actualización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición de Combustible para la Unidad de Vehículos Livianos del Gobierno Regional del Callao 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17 de Febrero de 2011 recaído en el Informe N° 326-2011-GRC/GA-OL la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación de la cobertura presupuestal correspondiente;





Que, mediante, Memorándum N° 499-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Febrero de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga el diferencial de la certificación de crédito presupuestario por un total de S/.47,326.00 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 362-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de Marzo de 2011 se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Combustible para la Unidad de Vehículos Livianos del gobierno Regional del Callao 2011, con un valor referencial de S/. 642,617.00 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;

Que, mediante Memo N° 005-2011-GRC/GA-OL-UPS de fecha 28 de Marzo de 2011 la Unidad de procesos de Selección solicita la adecuación del valor referencial en el IGV vigente, para la adquisición de combustible (Gasolina de 97, Gasolina de 90 y Diesel DB5 S-50) para la Unidad de Vehículos Livianos.

Que, mediante Informe N° 505-2011-GRC/GA-OL de fecha 05 de Abril de 2011 la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 003-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 05 de Abril de 2011 elaborado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a la adecuación del valor referencia respecto al IGV para la Adquisición de Combustible para la Flota Liviana del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante proveído s/n recaído en el Informe N° 505-2011-GRC/GA-OL de fecha 05 de Abril de 2011 de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de contratación referido en párrafos precedentes;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao -CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

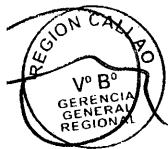
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, la actualización del Valor Referencial del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible para la Unidad de Vehículos Livianos del Gobierno Regional del Callao"; por la suma de **S/.657,518.40 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho con 40/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE, las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Combustible para la Unidad de Vehículos Livianos del Gobierno Regional del Callao"; por la suma de **S/.657,518.40 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho con 40/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible para la Unidad de Vehículos Livianos del Gobierno Regional del Callao"; con un valor referencial de **S/.657,518.40 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho con 40/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
DIESEL B5 (S-50)	GALON	6,270	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	A PRECIOS UNITARIOS	ADS	79,766.40





GASOLINA 90 OCTANOS	GALON	8,400	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	A PRECIOS UNITARIOS	ADS	106,764.00
GASOLINA 97 OCTANOS	GALON	29,400	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	A PRECIOS UNITARIOS	LP	470,988.00

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Adquisición a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000693	00001	003	2	3	1	3	1	1	00	183,871.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000693	00001	003	2	3	1	3	1	1	18	473,648.00
TOTAL															657,519.00	

Nemo: 0011

ARTICULO QUINTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

